

## TERAPIAS NO CONVENCIONALES.

Existen en la actualidad alrededor de 50.000 profesionales que se dedican a este tipo de terapias.

Estos profesionales llevan 14 años pagando sus impuestos, desarrollando su propia formación y realizando su actividad.

Desde el inicio esta actividad ha sido cuestionada por distintas instancias ante el temor de una pretendida competencia desleal con otras actividades sanitarias..

Sin embargo la práctica y el ejercicio de terapias no convencionales se extienden sobre todo allí donde la medicina convencional no resuelve los problemas de los ciudadanos. Estas terapias trabajan desde un paradigma holístico, viendo al hombre y a la mujer desde una perspectiva global, unificadora y no por sus partes. Por ello, el naturópata educa para la salud y contempla al individuo inserto en un entorno determinado.

La práctica paliativa permite a la Administración un considerable ahorro farmacéutico y sanitario.

Existe, por tanto, un sector constituido por profesionales de diversa formación y especialización que se agrupan bajo la denominación de terapias no convencionales,. Este sector se encuentra separado de la medicina convencional, tiene naturaleza propia y unos problemas específicos.

El reconocimiento del ejercicio de la profesión de terapias no convencionales no ha sido convenientemente reconocido en nuestro país, dado que no existe una norma que la regule, la defina, establezca el elenco de actividades, sus calificaciones y formaciones mínimas.

Si bien no es una profesión titulada, es decir, que para su ejercicio se necesite un título, no es menos cierto que precisa de una regulación específica.

Por ello UPTA propone:

- Se elabore una ley para la ordenación de las profesiones y la regulación de la terapia no convencional.
- Se clasifiquen y ordenen las medicinas no convencionales.
- Se cree un registro de estos profesionales.
- Se establezca un Código Deontológico de la práctica de estas terapias.
- Se realice un programa formativo común en materia de este sector.

UPTA entiende que sin el apoyo de una Asociación Intersectorial la realización de estos cometidos del sector resulta prácticamente inviable, dada la necesaria interlocución y el apoyo de otros sectores profesionales. Por ello el sector debe apoyar la aprobación del Estatuto del Trabajador Autónomo, la defensa de los intereses de otros autónomos y el desarrollo de políticas comunes en orden al reconocimiento de todas las actividades profesionales que se desarrollan en nuestro país.